

ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE LA OBRA "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: ENLACE DE LA CONCEPCIÓN – ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7", POR UN IMPORTE TOTAL DE 32.980.850,65 EUROS, IVA INCLUIDO.

El Decreto 107/2019, de 12 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, atribuye a ésta el ejercicio de las competencias relativas a movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. En concreto, de acuerdo con el artículo 10 de este Decreto, corresponde a la Dirección General de Infraestructuras la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias, y en particular, según el apartado 2.d) del citado artículo, le corresponde la construcción, conservación y explotación de las carreteras y otras infraestructuras viarias competencia de la Comunidad Autónoma.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA 2020), aprobado por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre, constituye actualmente el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. El PISTA establece en su apartado 10.4 (Objetivos y propuestas para la interconexión de los centros regionales) la necesidad de completar la malla viaria de alta capacidad para acabar de articular adecuadamente la conexión de los nodos principales del sistema de ciudades y espacios productivos. En concreto el plan establece como uno de las actuaciones previstas continuar la ejecución de la Autovía del Almanzora A-334, en el tramo El Cucador - La Concepción y su conexión con la autovía del Mediterráneo A-7.

La carretera A-334, con itinerario de Baza a Huércal-Overa, pertenece a la Red Principal Básica de Carreteras de Andalucía y constituye el corredor de comunicación principal de la denominada comarca del mármol de Almería.

El tramo objeto de este contrato tiene su inicio en el p.k. 3+300 del enlace de La Concepción, carretera provincial AL-7106. La longitud del tronco es de unos 3.615 metros. Se proyectan con calzadas separadas por sentido de circulación, en las que cada una de ellas consta de dos carriles de 3,5 metros, arcén exterior de 2,50 metros, arcén interior de 1,00 metro y berma de 1,10 metros. Para separar ambas calzadas se proyecta una mediana de 6,00 metros de anchura entre bordes exteriores de los arcenes interiores.

A lo largo del trazado y para garantizar la conexión de la nueva infraestructura con las localidades próximas se hace necesaria la ejecución de dos nuevos enlaces, situados al inicio y al final del tramo: el primero de los enlaces está situado en el p.k. 3+250 de la nueva autovía, y se proyecta para facilitar el acceso a la nueva central fotovoltaica y las pedanías de La Concepción y El Palacés, el último de los enlaces es el que sirve de conexión entre la nueva autovía A-334 y la Autovía del Mediterráneo A-7.

Se proyectan igualmente 5 pasos superiores: un viaducto de 45 metros de longitud para salvar el barranco del Muerto, un paso superior para reposición de la Vereda de la Cuesta Blanca, 3 en el enlace con la A-7.

A lo largo del trazado también es necesaria la ejecución de pasos inferiores, concretamente se ha previsto la ampliación del paso inferior existente en la Rambla de la Ballabona, que coincide con el trazado de la vía pecuaria Vereda del Pocico, y que se amplía en ambas márgenes de la A-7, denominada E-16. Asimismo, se ha previsto el izado y recrecido de la estructura existente en la carretera AL-7106 sobre la A-7.

Con fecha 3 de julio de 2020, el proyecto de construcción que recoge las actuaciones descritas con anterioridad fue aprobado por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Con fecha 23 de noviembre de 2020 se emitió por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, certificado de disponibilidad del 1% cultural del presupuesto de ejecución material de la obra, cumpliendo así con el artículo 84.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Para satisfacer la necesidad de esta nueva infraestructura resulta necesaria la celebración de un contrato de obra al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Asimismo conforme al artículo 99.3.b de la misma Ley y como consecuencia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo, dada la necesidad de intervención de numerosas actividades que precisan una adecuada coordinación y rápida respuesta ante incidencias en la organización de las mismas, se ha optado por su no división en lotes.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 32.980.850,65 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de 22 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

2021	2022	2023
7.071.687,87 €	24.036.455,88 €	1.872.706,90 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 32.708.281,63 €, (IVA excluido), si se tramitan las modificaciones contractuales por el porcentaje máximo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del 20% del precio inicial.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 y 3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de febrero de 2021,

ACUERDA

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la obra "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: ENLACE DE LA CONCEPCIÓN – ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7", hasta un importe de treinta y dos millones novecientos ochenta mil ochocientos cincuenta euros con sesenta y cinco céntimos (32.980.850,65 euros), IVA incluido.

Sevilla, 2 de febrero de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M.ª Francisca Carazo Villalonga
CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO